



FORO: LA PARTICIPACIÓN UN DERECHO CIUDADANO

DERECHO A LA INICIATIVA POPULAR
Y REFERENDO APROBATORIO



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
JOVENES EMPRESARIOS

LIBRE DE COSTO

8:00 A.M. - 11:30 A.M.

20 NOVIEMBRE 2018

SALÓN PIANTINI, JW MARRIOTT

En sus 40 años, la Asociación Nacional de Jovenes Empresarios ha enfocado sus esfuerzos en lograr un verdadero clima de desarrollo fundado en el respeto a la ley en el que se garantice la libre empresa y se promueva el desarrollo económico sostenible de la Nación.

ANJE ha propugnado porque el Estado sea garante del fortalecimiento institucional y democrático del país, fortaleciendo sus instituciones y creando legislaciones que preserven la institucionalidad democrática.

En noviembre del año 2009, dos meses antes de la aprobación de la reforma a la Constitución Dominicana que introdujo la ampliación e incorporación de nuevos derechos ciudadanos ANJE llevó a cabo un seminario en el que fueron analizados el derecho a la iniciativa popular, legislativa y municipal, y los asuntos que deben someterse a referendo aprobatorio (Artículos 97 y 272 de la Constitución).

Transcurrida casi una década desde que la Constitución del 26 de enero de 2010 consagrara en el artículo 22 en adición a los derechos tradicionales de la ciudadanía de elegir y ser elegido, el de decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo; ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal; formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés público y obtener respuesta de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto y de denunciar las faltas cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo; los mismos no están siendo ejercidos debido a que las leyes o reglamentos necesarios no han sido aprobados.

Como institución comprometida con el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de la ley y la participación, para ANJE es fundamental impulsar la cabal aplicación de estos importantes derechos ciudadanos consagrados por nuestra Constitución. Estos derechos ciudadanos constituyen un camino idóneo para fortalecer nuestra democracia a través de la participación de la ciudadanía en la formulación de legislaciones y reformas, más allá de las instituciones representativas y expresando su sentir en las consultas realizadas mediante referendos.

La participación ciudadana no solo debe verse como un derecho aislado de cada ciudadano, sino como un esfuerzo conjunto de todos los actores de la sociedad que velan por el desarrollo de país, incluyendo al sector empresarial, la sociedad civil, la academia, entre otros. De manera que, recobra sentido generar debates de ideas entorno a estos mecanismos de participación, para conocer los retos y oportunidades entorno a su aplicabilidad.

En América Latina, países como Colombia, Perú, Uruguay, Costa Rica, Panamá y Ecuador, han introducido importantes referendos, iniciativas legislativas y consultas populares, para mejorar sus niveles de competitividad y desarrollo de sus economías, así como para su fortalecimiento democrático. En la actualidad, solamente cinco países de la región jamás han activado estos mecanismos de democracia directa, entre ellos República Dominicana, Nicaragua, Honduras, El Salvador.

El objetivo de este foro es llamar la atención de nuestras autoridades sobre la urgente necesidad de que sean aprobadas las leyes y reglamentos que permitan el ejercicio de los derechos ciudadanos a ser consultados a través de referendos o a aprobar reformas constitucionales mediante este mecanismo y a promover iniciativas en el plano nacional y local, así como crear conciencia en la ciudadanía de que la Constitución le consagra estos derechos y promover su utilización como instrumentos de desarrollo de la Nación.

Esperamos que la celebración de este Foro de discusión marque un inicio y un después en el ejercicio de los nuevos derechos de participación ciudadana en la República Dominicana.



FORO: LA PARTICIPACIÓN UN DERECHO CIUDADANO

DERECHO A LA INICIATIVA POPULAR
Y REFERENDO APROBATORIO



LIBRE DE COSTO

8:00 A.M. - 11:30 A.M.

20 NOVIEMBRE 2018

SALÓN PIANTINI, JW MARRIOTT

PROGRAMA

8:00 A.M. Registro y desayuno

8:30 A.M. DISCURSO DE APERTURA

Guillermo Julián, presidente de ANJE

8:45 A.M. Conferencia Magistral: “Nuevos derechos de la ciudadanía en la constitución y rol de garante del Tribunal Constitucional”, por el Juez Presidente del Tribunal Constitucional, el Magistrado Milton Ray Guevara.

9:15 A.M. PANEL: ¿Qué hace falta para hacer realidad la Iniciativa Popular Legislativa y Municipal y el derecho a formular peticiones a los poderes públicos?

Cristóbal Rodríguez, Abogado constitucionalista. Abogado en AEQUUS Abogados Consultores

Charles Mariotti, Senador de la provincia Monte Plata

José Ignacio Paliza, Senador de la provincia Puerto Plata

Rosario Espinal, Socióloga y Politóloga

Biviana Riveiro, abogada y secretaria general Alcaldía del Distrito Nacional

Moderado por: **Marisol Vicens**, Socia de HEADRICK

Sesión de preguntas y respuestas

10:30 A.M. Coffee break

11:00 A.M. PANEL: “Referendo Aprobatorio de reformas constitucionales”, debate sobre la obligatoriedad de su convocatoria en los casos previstos por el artículo 272 de la Constitución.

Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo de (FINJUS)

Eduardo Jorge Prats, abogado constitucionalista, Director General de Jorge Prats Abogados & Consultores.

Juan Bolívar Díaz, Director de Informaciones de Tele Antillas

Henry Merán, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados

Emmanuel Esquea Guerrero, abogado socio de Esquea & Valenzuela

Moderado por: **Marisol Vicens**, Socia de HEADRICK

Sesión de preguntas y respuestas

12:00 M. CLAUSURA

